Nota de prensa

En el Pleno del Senado

De la Serna señala que hay tiempo suficiente para el diálogo en el marco de la negociación colectiva en el sector de la estiba

Madrid, 21 de febrero de 2017 (Ministerio de Fomento)

El ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, ha señalado hoy que hay tiempo "más que suficiente" para el diálogo en torno a la reforma del sector de la estiba si hay voluntad y se quiere llegar a un acuerdo en el marco de la negociación colectiva.

De la Serna ha recordado que el Real Decreto Ley da un margen de un año para adaptar los convenios colectivos.

En este sentido, ha subrayado que, como sucede en cualquier otro sector económico del país, sindicatos y patronal tienen la obligación de dialogar y alcanzar acuerdos evitando generar un daño importante a España y al conjunto de su economía.

Durante su intervención en la sesión de control al Ejecutivo en la Cámara Alta, el titular de Fomento ha indicado que las cuestiones que se planteen y, que no tienen cabida en el Real Decreto Ley de reforma de la estiba, tienen que debatirse en el marco de la negociación colectiva.

De la Serna ha reiterado que desde el Ministerio de Fomento ha habido capacidad de diálogo, como se ha puesto de manifiesto durante los dos últimos años incorporando todas las peticiones hasta el límite que ha permitido la Comisión Europea.

El ministro ha subrayado la obligación de acatar la sentencia impuesta por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y evitar una sanción que supondría un "grave impacto al bolsillo de todos los españoles".

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02

Nota de prensa

Así, ha recordado que, de no cumplir con dicha sentencia, España tendría que asumir una multa de 134.000 euros diarios.

“No hay ninguna otra intención que cumplir estrictamente con lo que dice la sentencia” ha subrayado.

El ministro ha señalado que se han incluido una serie de aspectos para flexibilizar el Decreto a favor de los trabajadores, como el periodo transitorio de 3 años, al sistema de compensación financiera que estimula la contratación de los trabajadores y los sistemas de capacitación, en los que no es exigible la titulación a aquellos trabajadores que acrediten más de 100 jornadas de trabajo en el servicio portuario de manipulación de mercancías

“Hay tiempo más que suficiente para el diálogo si hay voluntad y se quiere llegar a un acuerdo en el marco de la negociación colectiva. Para lo que no hay tiempo es para la sentencia y nos va a golpear como ninguna otra lo haya hecho al Reino de España. Por eso urge aprobar el Real Decreto Ley y convalidarlo. No es el punto final para nada, es el inicio de un proceso de diálogo en el marco de la negociación colectiva, como han seguido sin excepción cada uno de los sectores económicos de este país”, ha concluido el ministro.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 80 60
FAX: 91 597 85 02